

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 701-2015-00416-00.
Demandante: MARIA LIGIA LATORRE
Demandado: IDALI MARITNEZ DE LA TORRE

En razón a la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el pasado 14 de julio, el despacho dispone, pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores FELIX CARDENAS ALDANA Y ALVARO CRUZ BARRIOS, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 26 de agosto del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

2º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble situado en la Carrera 146 No.9-78, enmarcado con el No.8 del Barrio El Salado de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M. del día 26 de agosto del año 2021.

Desígnese perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación.

TENGASE COMO TALES POR LA DEMANDADA IDALI MARTINEZ DE LATORRE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores PRIMITIVO VARON RODRIGUEZ, PORFIDIO MARTINEZ y ALBA LUCIA MARTINEZ, señálese la hora de las 11:30 A.M., del día 26 de agosto del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

TENGASE COMO TALES POR LOS DEMANDADOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA DE LATORRE DE MARTINEZ y PERSONAS INCIERTAS Y DETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el interrogatorio de parte de la demandante MARIA LIGIA LATORRE, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 26 de agosto del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2c1929ba791ba0d50eff7d4b39c8e449f3ab48e9502b09b73a5596ff75ed3c4

Documento generado en 16/07/2021 03:24:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.027 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio
19 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**